



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No.060

CIR_GJN_ATS_060.24

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1859-2024** de fecha 15 de agosto de 2024.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1859-2024 de fecha 15 de agosto del año en curso**, suscrito por el Dr. Rubén Gaona López, Director de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, oficio con el cual se informa que derivado del seguimiento a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados **en el estado de California**, una vez que fue analizada diversa información se **determinó levantar las restricciones impuestas a las importaciones de aves y mercancías avícolas procedentes de ese estado.**

Por lo anterior, se ajustó la leyenda que así lo establece en las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) que se listan en el oficio en cuestión.

Por lo anterior, es importante considerar la información proporcionada por la autoridad, para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar algún contratiempo en la importación de los productos señalados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1859-2024 de fecha 15 de agosto de 2024**, para mayor referencia.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1859**-2024

Ciudad de México a **15 AGO 2024**

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, el APHIS/USA, remitió información técnica referente al seguimiento de los brotes de **Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP)**, en el estado de **California**, en los Estados Unidos de América; por lo que, tras su análisis se determinó levantar las restricciones impuestas a las importaciones de aves y mercancías avícolas procedentes de ese Estado.

Por lo que, se ajustó la leyenda que así lo establece en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZ, dado que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

RGL/APH/S/CMCO/ARC
Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.-

1859-2024

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo, y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, firma:

El Director de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Dr. Rubén Gaona López



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION FITOZOOSANITARIA



C.c.p. INC. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - dg.dgif@senasica.gob.mx
DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - control.gestionaga@anam.gob.mx
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - alvaro.hernandezs@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA

VDCIF

VSENASICA

V DSCPAF

RCL/APH/SMCO/ARC
Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

